No. 4220
SECCIÓN: PERSONAL
TETAES: EVALUACIÓN DEL DOCENTE: PROFESORADO PROFESIONAL

ADOPTADO: 11/6/77
READOPTADO: 21/6/10;29/1/14;15/11/16; 17/6/25
REVISADO: 17/11/87; 1/2/00; 28/1/03; 16/12/03; 15/5/06; 15/6/09

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. El desempeño del personal docente profesional es un factor primordial en la calidad de un sistema escolar. Reconociendo que la evaluación del personal docente profesional es un medio por el cual el Distrito Escolar del Área de Oxford puede mejorar continuamente el nivel de instrucción de sus estudiantes, el Superintendente de Escuelas debe formular e implementar un plan mediante el cual se pueda lograr este objetivo.

B. El plan de evaluación debe incorporar lo siguiente:

1. La evaluación debe utilizarse como:

a. una medida constructiva para aconsejar y guiar al maestro a su nivel más alto de competencia

b. proporcionar una base para la toma de decisiones; particularmente en relación con la tenencia, la certificación permanente y el empleo continuo

2. El procedimiento de evaluación debe ser un proceso dinámico que puede mejorarse mediante la adopción de mejores métodos y técnicas a medida que se desarrollen.

3. El personal profesional puede desempeñar un papel en el diseño del proceso de evaluación.

4. Los datos registrados como resultado del proceso de evaluación serán tratados como material confidencial.

C. Cada director de edificio u otro administrador apropiado deberáenviarla evaluación escrita de cada maestro supervisado al Superintendente de Escuelas para el último día de clases del año escolar.

D. AprobadoLos formularios del Departamento de Educación de Pensilvania se utilizarán como formularios de evaluación oficiales del Distrito Escolar del Área de Oxford para todo el personal docente profesional y como formulario de evaluación para todos los maestros de Instrucción I que soliciten su certificado de Instrucción II.

E. El Superintendente de Escuelas desarrollará procedimientos para la implementación de esta política.